

 <b>UTP</b> Universidad Tecnológica del Perú	<b>REGLAMENTO DEL INTERNADO DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA UTP</b>	<b>Código:</b> DAG - RG001
		<b>Versión:</b> 03



**REGLAMENTO DEL INTERNADO DE LA  
CARRERA DE PSICOLOGÍA  
UTP**

## Contenido

<b>CAPÍTULO I: NORMATIVA BÁSICA.....</b>	<b>3</b>
Art. 1 OBJETIVO .....	3
Art. 2 ALCANCE.....	3
Art. 3 MARCO NORMATIVO NACIONAL E INSTITUCIONAL .....	3
Art. 4 APROBACIÓN Y REVISIÓN .....	3
<b>CAPÍTULO II: ASPECTOS GENERALES DEL INTERNADO .....</b>	<b>3</b>
Art 5 DESCRIPCIÓN .....	3
Art. 6 PARTICIPANTES .....	4
Art. 7 FINALIDAD .....	4
Art. 8 DEBERES DE LA UNIVERSIDAD.....	4
Art. 9 DEBERES DEL INTERNO .....	5
<b>CAPÍTULO III: EL PROCESO DE INTERNADO.....</b>	<b>5</b>
Art. 10 REQUISITOS.....	5
Art. 11 PROCEDIMIENTOS .....	6
Art. 12 DURACIÓN .....	7
<b>CAPÍTULO IV: MEDIDAS DICIPLINARIAS .....</b>	<b>8</b>
Art. 13 ASISTENCIA Y TAREAS ACADEMICAS .....	8
Art. 14 DE LAS INFRACCIONES .....	8
<b>DISPOSICIÓN FINAL.....</b>	<b>9</b>

	<b>REGLAMENTO DEL INTERNADO DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA UTP</b>	Código: DAG - RG001
		Versión: 03

## PROGRAMA DE INTERNADO PSICOLOGÍA UTP

### CAPÍTULO I NORMATIVA BÁSICA

#### **Art. 1 OBJETIVO**

El presente documento tiene como finalidad normar el desarrollo del programa de internado de los estudiantes de la carrera de Psicología de la Universidad Tecnológica del Perú (en adelante “UTP”).

#### **Art. 2 ALCANCE**

Los procedimientos descritos aplican para todos los estudiantes Internos matriculados e inscritos en los cursos Internado I e Internado II de la carrera de Psicología en sus diferentes campus a nivel nacional.

#### **Art. 3 MARCO NORMATIVO NACIONAL E INSTITUCIONAL**

- 3.1. Ley Universitaria N° 30220.
- 3.2. Reglamento de Estudios de UTP.
- 3.3. Reglamento de Disciplina del Estudiante de UTP.
- 3.4. Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de UTP.
- 3.5. Guía del Estudiante de UTP.
- 3.6. Ley N° 28518 Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
- 3.7. Ley de Trabajo del Psicólogo N°28369.
- 3.8. Reglamento de la Ley N°28369, Ley del Trabajo del Psicólogo DS N°007-2007-SA.

#### **Art. 4 APROBACIÓN Y REVISIÓN**

El presente Manual se aprueba para la Carrera de Psicología, mediante Resolución Rectoral.

### CAPÍTULO II ASPECTOS GENERALES DEL INTERNADO

#### **Art. 5 DESCRIPCIÓN**

El internado es la última etapa de la formación profesional, donde el estudiante aplica y fortalece las competencias adquiridas. Se realiza en un centro de internado bajo la supervisión y guía de un psicólogo titulado y colegiado.

	<b>REGLAMENTO DEL INTERNADO DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA UTP</b>	Código: DAG - RG001
		Versión: 03

## **Art 6 PARTICIPANTES**

### **6.1. Coordinador de Internado**

Docente de la carrera de Psicología que labora en la Universidad UTP, encargado de gestionar el desarrollo de los cursos Internado I e Internado II.

### **6.2 Asesor de Internado**

Docente de la carrera de Psicología que labora en la Universidad UTP, con formación o experiencia laboral correspondiente a la especialidad del estudiante asesorado. Es asignado por la Dirección/Coordinación y cumple el rol de asesor en temas específicos y de supervisor de los internos a su cargo desde la universidad respecto del centro de internado en el que participa el/la estudiante.

### **6.3 Tutor de Internado**

Profesional externo Licenciado en Psicología y Colegiado, que labora en un Centro de Salud, Entidad Educativa, ONG, u otra Organización. Es responsable del seguimiento y supervisión de las actividades del estudiante en el centro de internado.

### **6.4 Interno**

Estudiante de la carrera de Psicología de la UTP, matriculado en el curso Internado I o Internado II y que ha sido aceptado en un centro de internado asignado.

## **Art. 7 FINALIDAD**

El internado tiene como finalidad brindar oportunidades de aprendizaje, adquirir nuevos conocimientos, fortalecer competencias y desarrollar habilidades pertinentes para exhibir un comportamiento adecuado en la práctica profesional. Así mismo, pone a prueba los niveles de logro del Interno, considerando las competencias del perfil profesional, adquiridas y desarrolladas a lo largo de su formación universitaria.

## **Art. 8 DEBERES DE LA UNIVERSIDAD**

1. Facilitar al estudiante la documentación necesaria, para que pueda postular a los diferentes procesos de convocatoria existentes para la realización del internado.
2. El Coordinador de Internado y el Coordinador Académico evalúan la pertinencia de la propuesta presentada por el estudiante para determinar si es apropiada.

	<b>REGLAMENTO DEL INTERNADO DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA UTP</b>	Código: DAG - RG001
		Versión: 03

3. Formalizar el convenio correspondiente con los centros de internado, cuando corresponda.
4. Nombrar al Asesor de Internado por área. El Asesor de Internado tiene como responsabilidad realizar el acompañamiento y actúa como guía de los Internos, supervisando su desempeño en el centro de internado y acreditando su buen desarrollo en él.
5. Garantizar que el Asesor de Internado establezca comunicación y mantenga contacto con el Supervisor de Internado y que realice por lo menos dos visitas al mismo durante el periodo académico.
6. Garantizar que el Asesor de internado realice la evaluación cuantitativa y cualitativa correspondiente al desempeño del Interno.

#### **Art. 9 DEBERES DEL INTERNO**

1. Presentar ante la Coordinación de la Carrera, la solicitud de inscripción al proceso de Internado, según cronograma vigente.
2. Presentar al Coordinador de Internado los documentos indicados en el Art. 10 siguiente, según cronograma vigente.
3. Cumplir con los requerimientos establecidos por el Centro de internado.
4. Cumplir con los requerimientos solicitados por el Asesor de Internado de la UTP.
5. Al finalizar el ciclo en el Centro de internado, debe presentar al Asesor de Internado un Informe Final, anexando evidencia de participación en actividades de la sede según modelo que le será proporcionado por la UTP.

### **CAPÍTULO III EL PROCESO DE INTERNADO**

#### **Art. 10 REQUISITOS**

- 10.1 El estudiante debe presentar a la Coordinación Académica y/o Coordinador de Internado los siguientes documentos que formarán parte de su Carpeta de Internado:
  - 10.1.1. Solicitud de Internado dirigida a la Coordinación Académica del campus.
  - 10.1.2. Ficha Académica actualizada con el récord de notas.
  - 10.1.3. Ficha de matrícula

	<b>REGLAMENTO DEL INTERNADO DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA UTP</b>	Código: DAG - RG001
		Versión: 03

10.2 Para iniciar el curso de internado, los estudiantes deben haber aprobado todos los cursos obligatorios y dos electivos, hasta el 8vo. ciclo (inclusive), de acuerdo a la Malla Curricular vigente.

## **Art. 11 PROCEDIMIENTOS**

### 11.1 Inicio del internado

- a. El cronograma del proceso de internado será difundido por los medios oficiales de la universidad.
- b. El estudiante debe presentar a la Coordinación Académica y/o Coordinador de Internado la carrera de Psicología de su Campus, la Carpeta de Internado, conforme con lo indicado en el artículo 10.1.
- c. El Coordinador Académico dará conformidad al proceso de Internado. De encontrar alguna observación se informará al estudiante mediante el correo institucional, otorgándole un plazo de 03 días calendario para subsanarla.
- d. El estudiante puede proponer un centro de internado para la evaluación respectiva, según cronograma vigente.
- e. Las plazas de internado son adjudicadas teniendo en cuenta el promedio ponderado, la encuesta de intereses y la disponibilidad de vacantes.
- f. Se difunde la lista de asignaciones de plazas de internado a través de medios oficiales.
- g. A solicitud de la Coordinación Académica, el área de empleabilidad UTP emite, a favor del estudiante, la Carta de Presentación para que aquel la presente al Centro de Internado. El cargo de presentación al Centro debe ser entregado por el estudiante a la Coordinación Académica y/o Coordinador de Internado.
- h. Posteriormente, el estudiante entrega a la Coordinación Académica y/o Coordinador de Internado la Carta de aceptación de Internado y Formato de compromiso del estudiante de Internado, documentos que serán incorporados en su Carpeta de Internado.

### 11.2 Durante del internado

- a. El Interno debe preparar con su Supervisor de Internado un plan operativo para el período de internado, el que será evaluado y aprobado por su Asesor de Internado, quien lo presentará al Coordinador de Internado incluyendo el

	<b>REGLAMENTO DEL INTERNADO DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA UTP</b>	Código: DAG - RG001
		Versión: 03

cronograma de actividades que realizará el Interno. Este plan operativo será almacenado en la Carpeta de Internado.

- b. El Interno debe presentar un informe mensual de las actividades realizadas y asistir a las horas de asesoría presenciales con su Asesor de Internado.
- c. El Coordinador de Internado gestiona el ingreso de notas y archiva los informes finales con la Coordinación Académica, documentos que deben incorporarse a la Carpeta de Internado del alumno.
- d. El estudiante debe realizar su internado en la ciudad en la que se ubica el Campus en que realizó su matrícula. De presentarse un caso excepcional, este debe ser aprobado por el Director de Gestión Académica.
- e. El Asesor de Internado designado por la Carrera, debe hacer por lo menos dos visitas por semestre al centro de internado, informar al Coordinador de Internado del progreso del Interno y realizar las asesorías semanales en aula.

### 11.3 Al finalizar el internado

- a. Culminado el Internado, el estudiante debe acreditar un tiempo de formación práctica de un mínimo de 10 meses, presentando las constancias firmadas y selladas por la(s) institución(es) donde realizó el programa de internado. Esta documentación se adjuntará a la Carpeta de internado (ver Anexo 1).
- b. Los informes finales de internado 1 y 2, una vez firmados por el Supervisor de Internado y evaluados por el Asesor de Internado, serán entregados al Coordinador de Internado para ser archivados en la Carpeta de Internado.
- c. Los informes de internado deben contener anexos con evidencias de cursos, talleres, congresos y actividades relacionadas a la formación en psicología.

## Art. 12 DURACIÓN

12.1.1 El tiempo de duración total del periodo de internado es de un mínimo de 10 meses. La fecha de inicio y finalización se determinan en función al requerimiento del centro de internado y de la carrera.

12.2 Para los fines de reconocimiento del internado por parte de la carrera, el alumno debe cumplir entre 24 a máximo 30 horas cronológicas semanales en el centro de internado, y 2 horas pedagógicas de asesoría de internado semanal en la UTP.

	<b>REGLAMENTO DEL INTERNADO DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA UTP</b>	Código: DAG - RG001
		Versión: 03

- 12.3 El alumno puede realizar el total de horas en la misma Institución o puede realizar el internado en dos instituciones distintas (no simultáneamente), siempre y cuando las instituciones así lo permitan y el alumno lo solicite con la debida anticipación (30 días calendarios previos) a la Coordinación Académica y/o Coordinador de Internado.
- 12.3.1 Puede hacer internado en dos especialidades diferentes, previa coordinación con la Carrera y considerando el acuerdo de tiempo de internado que se ha generado con la primera institución de internado.
- 12.3.2 En caso se acuerde con la institución de Internado 1, la realización de internado por un mínimo de 10 meses, debe completar ese periodo, caso contrario se considerará una falta grave; salvo situaciones de fuerza mayor que serán evaluadas por la Coordinación Académica.
- 12.4 Una vez iniciado el Internado, el alumno debe cumplir con el compromiso asumido, y no puede abandonarlo, salvo situaciones de fuerza mayor que serán evaluadas por la Coordinación Académica.
- 12.5 En caso el alumno incumpla el acuerdo, será sancionado o retirado, según sea el caso. Si suspende la realización del internado por su iniciativa, pierde las horas de internado realizadas hasta ese momento. En este caso, debe postular nuevamente.

## CAPÍTULO IV MEDIDAS DISCIPLINARIAS

### **Art. 13. ASISTENCIA Y TAREAS ACADÉMICAS**

El Interno que no cumpla con las tareas académicas o que acumule un 30% de inasistencias injustificadas a las reuniones con el Asesor de Internado, obtiene cero (00) en su promedio final del curso del internado correspondiente.

### **Art 14. DE LAS INFRACCIONES**

Para la determinación de las sanciones se aplica el Reglamento de Disciplina del Estudiante de UTP y el Reglamento del Centro de Internado, de ser el caso. Las infracciones cometidas por el Interno son informadas al Coordinador de Internado quién está facultado para darle solución, informando al Coordinador Académico.

	<b>REGLAMENTO DEL INTERNADO DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA UTP</b>	<b>Código:</b> DAG - RG001
		<b>Versión:</b> 03

## **DISPOSICIÓN FINAL**

Los aspectos que no estuvieran contemplados en la presente Norma son resueltos por la Dirección de Gestión Académica.

	<b>REGLAMENTO DEL INTERNADO DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA UTP</b>	Código: DAG - RG001
		Versión: 03

## Anexo 1

### Carpeta de Internado

#### Documentos que debe contener la Carpeta de internado al Inicio

1. Solicitud de inscripción al proceso de internado dirigida a la Coordinación Académica del campus
2. Ficha académica actualizada con el récord de notas
3. Ficha de matrícula
4. Cargo de la Carta de Presentación dirigida al Centro de Internado
5. Carta de aceptación de Internado
6. Formato de compromiso del estudiante de Internado

#### Documentos que se irán adjuntado a la Carpeta de internado durante el desarrollo del mismo

7. Plan operativo aprobado por el Supervisor y Asesor de Internado
8. Informe final de internado 1 (con anexos)
9. Informe final de internado 2 (con anexos)
10. Constancia de prácticas brindada por la institución donde se realizó el internado